



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Unidad de Inteligencia Financiera

Tegucigalpa, M.D.C.
07 de Octubre de 2019

UIFLA-OF-112/2019

Sujetos Obligados Sector APNFD
Presente.

La Unidad de Registro, Monitoreo y Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo URMOPRELAFT, ha recibido en diferentes fechas solicitudes por parte de los Sujetos Obligados para la ampliación del plazo establecido mediante Oficio UIFLA-OF-84/2019 emitido en fecha 30 de junio de 2019.

De lo antes expuesto se les comunica a las personas naturales y jurídicas consideradas APNFD que se amplían por tercera vez los plazos de Nombramiento de Funcionario de Cumplimiento, Remisión del Programa de Cumplimiento, entrega e implementación de un Plan de Adecuación basado en riesgo; los cuales quedan sujetos a los grupos en que fueron convocadas las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas al proceso de registro, quedando de la siguiente manera:

GRUPOS CONVOCADOS A REGISTRO APNFD		
I GRUPO	II GRUPO	III GRUPO
Servicios de courier terrestre, aéreo y marítimo	Compra / Venta y/o Arrendamiento de Bienes Raíces	Arrendamiento / Compra / Venta Bienes Raíces Persona Natural
Bingos	Compra / Venta Automóviles Usados	Compra Venta Antigüedades
Loterías Electrónicas		
Casinos: Ruletas / Tragamonedas / Barajas / Dados	Compra / Venta naves marítimas Usados	Compra Venta Obras de Arte
Apuestas Electrónicas		
Compra / Venta Automóviles Nuevos	Compra / Venta naves aéreas Usados	Compra Venta Inversión Filatélica u otros Bienes Suntuarios
Compra / Venta Naves Aéreas Nuevas		
Alquiler / Arrendamiento Automóviles	Personas Naturales Prestamistas No Bancarios	Compra / Venta / Elaboración / Industrialización de Joyas y/o Bienes con Metales
Alquiler / Arrendamiento Naves Marítimas		
Alquiler / Arrendamiento Naves Aéreas	Personas Jurídicas Prestamistas No Bancarios	Contador Público Universitario
Transporte o traslado de caudales, valores o dinero		
Servicio de Blindaje Vehículos / Inmuebles	Notarios	Perito Mercantil y Contador Público
		Casas de Empeño



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Unidad de Inteligencia Financiera

I GRUPO

Actividad	Plazo
Nombramiento Funcionario de Cumplimiento	01 de enero al 15 de noviembre de 2019
Remisión Programa de Cumplimiento	
Entrega Plan De Adecuación	
Implementación Plan de Adecuación	16 de noviembre de 2019 al 15 de mayo de 2020

II GRUPO

Actividad	Plazo
Nombramiento Funcionario de Cumplimiento	01 de marzo al 15 de enero de 2020
Remisión Programa de Cumplimiento	
Entrega Plan De Adecuación	
Implementación Plan de Adecuación	16 de enero al 15 de julio de 2020

III GRUPO

Actividad	Plazo
Nombramiento Funcionario de Cumplimiento	01 de junio al 15 de abril de 2020
Remisión Programa de Cumplimiento	
Entrega Plan De Adecuación	
Implementación Plan de Adecuación	16 de abril al 15 de octubre de 2020

Durante los plazos establecidos de prórroga para Nombramiento de Funcionario de Cumplimiento, presentación de Programa de Cumplimiento y Plan de Adecuación, los sujetos obligados no se eximen de realizar la debida diligencia de sus clientes y todas las responsabilidades descritas en el marco legal nacional del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo vigente.

Las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas que a la fecha no han sido convocados a registrarse, contarán con un plazo de seis (6) meses posteriores al vencimiento del plazo de registro para realizar el Nombramiento de Funcionario de Cumplimiento, Remisión del Programa de Cumplimiento y entrega de un Plan de Adecuación basado en riesgo y seis (6) meses para la implementación.

Independiente al grupo que pertenezcan y a las fechas establecidas de prórroga, podrán remitir a la URMOPRELAFT el Nombramiento de Funcionario de Cumplimiento, Programas de Cumplimiento y Plan de Adecuación, siempre y cuando sea previo a la fecha límite ya establecida de su grupo.

El Nombramiento de Funcionario de Cumplimiento, Programa de Cumplimiento y Plan de Adecuación lo deben hacer llegar a la URMOPRELAFT a través de la plataforma ingresando al link <https://apnfd.cnbs.gob.hn/Account/Login>



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Unidad de Inteligencia Financiera

La recepción de consultas y dudas así como el envío de respuestas y demás información sobre los temas relacionados a la Designación de Funcionario de Cumplimiento, Programa de Cumplimiento y Plan de Adecuación de los sectores considerados APNFD, serán canalizadas por la URMOPRELAFT a través de la dirección de correo electrónico cumplimientoapnfd@cnbs.gob.hn exclusivo para el tema.

El presente comunicado es de ejecución inmediata.


César Castellanos
Director
Unidad de Inteligencia Financiera

